

Nicos Poulantzas y el derecho: entre Pachukanis y Stuchka

Thiago Barison

Nicos Poulantzas pasa por dos etapas en su teoría del nivel político del modo de producción capitalista (MPC). En la obra *Poder político y clases sociales* (PPCS) el autor hace un análisis de la superestructura jurídico-política en tres series de determinaciones: estructuras, en que se discuten las relaciones entre las instancias del modo de producción capitalista; instituciones o los aparatos, donde las estructuras se materializan y donde son organizadas las prácticas de dominación; y las prácticas o la lucha de clases. En la obra *Estado, poder y socialismo* (EPS), Poulantzas introduce una nueva característica: el Estado es pensado como una “condensación de una relación de fuerzas” entre las clases en lucha. El objeto de este artículo es relacionar estas dos fases con dos teorías canónicas del derecho para el marxismo: la teoría de E. B. Pachukanis y la de P. Stuchka.¹

Es posible concebir, después de un trabajo teórico de rectificación, valoración e interpretación acerca de PPCS, la estructura del Estado capitalista según Nicos Poulantzas en consonancia con la teoría pachukaniana de la forma jurídica.² Décio Saes define tal estructura estatal capitalista por los efectos de aislamiento/individualización de los agentes de la producción y el efecto de representación de unidad del pueblo-nación, producidos respectivamente por el derecho burgués y por el burocratismo.³ Esa superestructura jurídico-política corresponde a la estructura económica capitalista, pues sin sujetos libres e iguales no hay trabajo asalariado. Todavía, la totalidad del MPC, determinada en última instancia por lo económico, es decir, por la relación fundamental entre el productor directo y los medios de producción, guarda una separación, una autonomía específica, entre la economía y la política como regiones de la práctica social. Una vez que en el MPC el

¹ Poulantzas, Nicos. *Poder político e clases sociais*. Trad. port. Francisco Silva; revisión Carlos R. F. Nogueira. São Paulo, Martins Fontes, 1977 y *Estado, poder e socialismo*. 4ª ed. Trad. port. Rita Lima. São Paulo, Paz e Terra, 2000, (1ª ed., 1978). Pachukanis, E. B. *Teoría geral do direito e o marxismo*. Trad. port. Paulo Bessa. Rio de Janeiro, Renovar, 1989. Stuchka, P. I. “The Revolutionary Part Played by Law and the State – A General Doctrine of Law”. John N. Hazard (org.). *Soviet Legal Philosophy*. Cambridge, Harvard University Press, 1951, pp. 17-69. Acerca de la periodización de la obra poulantziana, cf. Codato, Adriano. “Poulantzas, o Estado e a revolução”. *Revista Crítica Marxista*. São Paulo, n. 27, 2008, pp. 65-85, así como Jessop, Bob. *Nicos Poulantzas: Marxist Theory and Política lStrategy*. London, Macmillan, 1985.

² Presentamos los resultados a que llegamos en ese esfuerzo en nuestro *Nicos Poulantzas e o direito: um estudo de Poder político e classes sociais*. Disertación de máster. São Paulo, Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo, 2010, disponible en: “http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/2/2140/tde-15062011-140808/publico/Thiago_Barison.pdf”

³ Saes, Décio. “A questão da autonomia relativa do Estado em Poulantzas”. *Revista Crítica Marxista*. Rio de Janeiro, Xamã, n. 7, 1998a, pp. 46-66.

sobreproducto del trabajo no es extraído por medio de la fuerza, ya que los productores directos no están en posesión de los medios de producción, ocurre que la política y la violencia contenida en ella son igualmente apartadas de las relaciones económicas. En el derecho emerge la separación entre dos esferas: una pública, que monopoliza la violencia legítima, y otra privada, que vive la paz de los contratos.

Mas Poulantzas insiste: los individuos viven ideológicamente aislados y se relacionan por contratos, pero integran un proceso de producción que es colectivo. Las determinaciones ideológicas que advienen del despotismo capitalista y de la cooperación habidas en el seno del proceso de trabajo exigen un efecto ideológico complementario que sobrepone a las formas colectivas de consciencia: la representación de la unidad del pueblo-nación, hecho de sujetos aislados, representación a cargo del Estado que, en función de eso, organizase burocráticamente: un cuerpo especializado, impersonal y no identificado con las clases. El burocratismo contribuye para esa representación de unidad a la medida que presenta los puestos de ejercicio de la política como abiertos a la ocupación por cualquier ciudadano, independientemente de su condición de clase. Así, el derecho burgués y el burocratismo, aislando y unificando, constituyen las estructuras o la forma política específica del capitalismo.

Hagamos un comentario más sobre este análisis estructural. Los efectos de aislamiento e individualización producidos por el derecho burgués y por su otra cara que es el cambio mercantil hacen que la burguesía sea incapaz de auto-organizarse políticamente para ejercer la hegemonía. La separación entre economía y política en el capitalismo genera efectos sobre esas esferas de actuación hasta para la misma clase burguesa. La burguesía, aislada y en lucha constante en el mercado –la “anarquía de la producción”– incurre en un economicismo atávico y, en el plano político, un “egoísmo de fracción”.

Veamos, pues, las determinaciones del aparato de Estado y de las luchas de clases. Según Poulantzas, las estructuras informan, organizan y al mismo tiempo se materializan en los aparatos o las instituciones. Los aparatos son recursos materiales e ideologías que organizan y reproducen las prácticas sociales de la dominación —el Estado es parte de la división social del trabajo.⁴ Así, los tres poderes, el ejército, la diplomacia, el idioma nacional, los medios de comunicación de masa, las empresas y los servicios públicos, en fin, todas las instituciones bajo el capitalismo materializan el derecho burgués y el burocratismo, contribuyendo para la función del Estado: la cohesión de una formación social, en general, y, en particular, la organización de la dominación hegemónica de clase –paralela a la desorganización de las clases dominadas. ¿Mas, entonces, el Estado es un “sujeto” que “organiza”? Poulantzas evita a todo el tiempo esa imagen que reputa un desvío. No obstante, es acusado de “estructuralismo” o “formalismo”, como en el debate con Ralph Miliband.⁵ Veamos como en la teoría contenida en PPCS el Estado cumple con esas funciones de cohesión

⁴ En verdad, las propias estructuras solo existen por medio de las prácticas sociales que las reiteran, prácticas que al mismo tiempo son determinadas por las estructuras. Esa es la “causalidad metonímica” de los althusserianos, su forma de reescribir la dialéctica.

⁵ Miliband, Raph. “Poulantzas and the Capitalist State”. *New Left Review*, n. 82, 1973, pp. 83-92.

social y organización de la hegemonía, bien como la respuesta de Poulantzas a la crítica de formalismo, que convierte las estructuras en sujetos de la historia, en sustitución a las clases.

En nuestra interpretación de Poulantzas, ocurre que el aparato de Estado recibe en un proceso contradictorio las presiones de los intereses de las diversas clases y fracciones en lucha, que atraviesan todo el complejo de instituciones estatales. Ese proceso permite que los representantes políticos, aquí entendidos no solamente como los mandatarios sino que la esfera política en sentido más amplio, produzcan la constante formación y la superación de equilibrios inestables de compromisos en el seno del bloque de clases y fracciones en el poder. Esos equilibrios son descifrables en la política económica y social del Estado en cada coyuntura. Es importante añadir que aunque las diversas instituciones son apropiadas por distintas fracciones, como los bancos centrales por representantes de la finanza y los bancos de desarrollo por el gran capital productivo, el bloque en el poder ejerce la dominación todavía unitariamente sobre las clases dominadas. Las presiones de todas las clases se dan por medio de las organizaciones de clase, como asociaciones, institutos, partidos, corrientes de opinión, jornales, etc.; o pueden ejercerse difusamente, como ocurre en el caso de las clases-apoyo, que no se organizan pero son representadas e importan en la lucha.⁶

Avanzando en el argumento: de la misma autonomía relativa del aparato de Estado ante las clases participan los representantes políticos, que son determinados por los intereses de clase aún que no lo expresen, lo sepan o no. Ese comportamiento opaco es inducido por el propio funcionamiento de las instituciones estatales. La “escena política”, que oculta, disimula pero representa y también organiza los intereses de clases, es el corolario de la autonomía relativa del aparato estatal y de la originalidad histórica del Estado burgués.⁷ No sólo los representantes pueden ignorar que representan intereses, sino también las burocracias civiles y militares pueden creer que están ‘arriba’ de las clases sociales. Mas tanto unos como otros sirven a intereses de clase y a la construcción de la hegemonía.⁸

En esa narrativa, todavía, el aparato de Estado siguió siendo el “sujeto”. Expliquemos: tratase de un proceso contradictorio de presión de los intereses inmediatos e en conflicto entre sí de las clases y fracciones dominantes, en los cuadros establecidos por la relación más amplia de los dominantes con las clases dominadas; un proceso que es el propio sujeto –para utilizarnos de una expresión cara a Althusser.⁹ En otras palabras, el Estado funciona como el sujeto organizador de la hegemonía burguesa.

⁶ Ese es el caso de los campesinos parcelarios, representados por Luís Bonaparte, en Francia de 1848-52. Cf. Poulantzas, Nicos. Poder político e clases sociais. op. cit., pp. 81-94.

⁷ Cf. Boito JR., Armando. Estado, política e clases sociais — ensaios teóricos e históricos. São Paulo, Unesp, 2007, cap. 6, “Cena política e intereses de classe na sociedade capitalista: a análise de Marx”, pp. 137-151.

⁸ Cf. Poulantzas, Nicos. “The Capitalist State — Reply to Miliband and Laclau”. New LeftReview, n. 96, 1976b, pp. 63-83.

⁹ Althusser, Louis. “A Querela do Humanismo I”. Revista Crítica Marxista. São Paulo, Editora Xamã, n. 9, 1999, pp. 9-51.

Así, la revolución socialista, en PPCS, presupone la crisis de esa hegemonía y la destrucción de los aparatos de Estado, teniendo como última frontera la fuerza militarmente organizada. Una nueva estructura jurídico-política sería el punto de apoyo para la modificación de la división social del trabajo. En una palabra: el punto de apoyo para la transición socialista.¹⁰

El momento relacional de la teoría de lo político contenida en PPCS aparece más claramente en la repuesta de Poulantzas a la pregunta hecha por Ralph Miliband, quien la cree destructora del esquema poulantziano formalista: ¿cuán relativa es esa autonomía?

En efecto, como vimos, no se trata de una cuestión sin respuesta, sino que, según Poulantzas, las relaciones capitalistas de producción, que prescinden de la fuerza y de la dependencia personal, ponen no sólo una forma anárquica de organización de la producción y de los cambios, sino que establece igualmente un cierto patrón de lucha de clases. La autonomía relativa del aparato de Estado resulta de esa conformación macro-estructural, con efecto, pero es la lucha de clases la que le da su dinámica. ¿Cuán relativa es la autonomía del Estado, que funciona como factor de organización de la hegemonía burguesa?

Si la auto-organización política e ideológica burguesa, su cohesión con las otras fracciones de clases y clases en el bloque en el poder y la coyuntura económica, de entre otros factores, le fueren favorables –pensemos–, menor tiende a ser la autonomía del aparato de Estado y más condiciones tiende a tener la burguesía para imponer una política social y económica que atienda a sus intereses más directamente. La coyuntura neoliberal de los años 90 es un ejemplo de eso: la ofensiva burguesa ha puesto claramente el aparato de Estado a su servicio directo. El banco central, en Brasil, se ha convertido en una institución prácticamente “autónoma” frente a los gobiernos, al mismo tiempo que ha sido totalmente vinculada a los intereses del capital financiero. Las privatizaciones atienden a los intereses más inmediatistas. Claro, todo eso encuentra límites, a la exacta medida de las posibles contradicciones entre los dominantes y, fundamentalmente, de las presiones de las clases dominadas.

Todavía, en una coyuntura de crisis, de equilibrio de fuerzas en el interior del bloque en el poder y de presión de los dominados que obstaculice compromisos como los anteriores, en esa otra hipótesis por tanto, en la exacta medida de la fragilidad de las clases y fracciones dominantes en su auto-organización hegemónica, el aparato de Estado tiende a adquirir mayor autonomía –mayor pero aun relativa–, para imponer sacrificios a los intereses inmediatos de los dominantes, atender intereses también inmediatos de los dominados y asegurar los intereses políticos de largo alcance de la burguesía. El ejemplo clásico es el bonapartismo, según el tratamiento que Karl Marx

¹⁰ Balibar, Étienne. “Elementos para una teoría del tránsito”. Para Leer el Capital. 4a ed. Trad. Marta Harnecker. México, Siglo Veintiuno Editores, 1970, pp.297-335. Cf. Naves, Márcio Bilharinho. Marx: ciência e revolução. São Paulo, QuartierLatin, 2008.

le da en Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte acerca de la coyuntura francesa de 1848-52.¹¹

Pero, lejos de pretender sustituir los análisis “concretos de las situaciones concretas”, el objetivo de ese esquema general es antes permitirlos. Y en efecto, las tesis contenidas en PPCS constituyen el principal esfuerzo de sistematización de los clásicos del materialismo histórico sobre la política. Conceptos que operan en los análisis de coyuntura de los movimientos obreros y socialistas son identificados, delimitados y organizados por Nicos Poulantzas en un instrumental teórico coherente.

Aunque Poulantzas se vuelva para el Estado burgués, no deja por eso desconectarse a la más avanzada teoría crítica del derecho: la teoría pachukaniana, en la cual la forma jurídica tiene por fundamento la forma mercantil. Luego, Poulantzas ubica esa formulación pachukaniana, aunque tortuosamente, en el centro de su concepto de Estado en PPCS.

La forma jurídica, producida por las relaciones de cambio mercantil que ponen concretamente la igualdad y que, en el capitalismo, conectan el productor directo al mecanismo colectivo de trabajo, determina la forma específica de todo el Estado burgués, convirtiéndose en sujeto y garante de sus relaciones mercantiles. La separación entre lo público y lo privado organiza toda la política: sus instituciones, en especial el monopolio de la violencia legítima y la escena política, sus formas ideológicas propias y las prácticas de las clases en lucha. En las tres series de determinaciones tal como son estudiadas en el MPC por Poulantzas –estructuras, instituciones y prácticas– es siempre esa relación la que organiza la teoría de lo político en el capitalismo, relación estructural y lógica de sujetos individualizados, totalmente apartados de los medios de producción, explotados sin el concurso de la violencia directa o personal que es sustituida por una esfera pública tercera, impersonal y que constituye el espacio de la política burguesa, donde no hay clases sino ciudadanos.

Todavía insistimos: es una teoría que sirve de caja de herramientas al investigador. En efecto, los esfuerzos de Nicos Poulantzas dieron lugar a toda una serie de investigaciones concretas y periodizaciones riquísimas.

Con todo, esos avances teóricos son parcialmente revisados por el propio autor en su última obra. En Estado, poder y socialismo (EPS), Poulantzas adhiere al “socialismo democrático”, una corriente política que postula la posibilidad y la necesidad de una transición socialista en una ruptura con la democracia burguesa. En esta obra, nuestro autor anuncia revisiones en su teoría que supuestamente justificarían tal toma de posición política. Pero antes de analizar las novedades teóricas que Poulantzas introduce en EPS, hagamos una advertencia: a nuestro ver, su última obra no rompe con la mayor parte de las formulaciones contenidas en PPCS. Es decir: hay inconsistencias y conflictos internos en EPS. Al final, citaré dos

¹¹ Marx, Karl. “O 18 Brumário de Luís Bonaparte”. Mauro Iasi. (org.). A revolução antes darevolução II — Karl Marx. São Paulo, Expressão Popular, 2008 (coleção “Assí lutam os povos”), pp. 199-337.

inconsistencias que creo son las más importantes. Por lo demás, no hay en esa obra una revisión global como se podrá esperar.¹²

Bien, pretendiendo distanciarse del rótulo incómodo de “estructuralista”, Poulantzas pasa a decir que el Estado, tal como el capital, es una “relación social”. A continuación sostiene que la lucha de clases atraviesa los aparatos de Estado y que, teóricamente, las luchas tienen el primado sobre los aparatos.

Con ambas tesis, el autor busca evitar los desvíos de concebir el Estado sea como una “cosa”, libremente manipulable por la clase dominante, sea como un “sujeto”, dotado de voluntad propia. Siendo una “relación”, el Estado es en cada momento una condensación de una relación de fuerzas entre las clases en lucha. El cambio en las concepciones es sutil. En PPCS, ya se sostenía la naturaleza relacional del poder. El paso que se ha dado así consiste en extender a los aparatos de Estado la condensación de fuerzas, que antes estaba en el equilibrio inestable de compromisos que cierra la unidad del bloque en el poder y de una cierta hegemonía, es decir, de una dominación específica. Una vez que la lucha de clases detenta el primado sobre los aparatos, Poulantzas abre la posibilidad de concebir que el proletariado puede estar, en una cierta coyuntura, no sólo representado en el interior de los aparatos estatales sino que en pie de igualdad con la burguesía.

Antes, en PPCS, el crecimiento de la fuerza de los dominados generaba, al límite, una crisis en el bloque en el poder. Recordemos que una parte del aparato de Estado, como su personal, podría intervenir para resolver la crisis, como en el bonapartismo. Pero ahora, en EPS, subrepticamente, ese aparato tiene un contenido determinado no más por la estructura social –aunque dinamizado por las luchas–, sino que enteramente por la clase que lo ocupa, por cual es la más fuerte en la balanza de la correlación de fuerzas.

Cabe registrar una primera incoherencia. En EPS, Poulantzas nos habla del “esqueleto material” del Estado capitalista, la forma específica que lo constituye como parte de la división social (capitalista) del trabajo. Así, suponer que los aparatos no son más que la condensación de la relación de fuerzas significa, pues, obliterar o descartar el rol que ese “esqueleto material” específico ejerce en la organización propiamente política de las clases dominantes y en la desorganización de las clases dominadas.

Los derechos sociales, por ejemplo, son conquistas de la lucha obrera, es verdad. Pero la función ideológica que cumplen no está determinada sólo por ese origen. Es cierto que pueden ayudar a la clase obrera a organizarse mejor, politizarse más y ganar confianza en la lucha. Pero pueden –y lo hacen– servir a la cooptación y a la desmovilización, principalmente por efecto de la forma del propio derecho: individual, subjetivo y vivido como parte del mercado. Cuando un derecho social es atacado, se recurre al poder judicial, para que, por encima de las clases, se restablezca el derecho.

¹² Para um análise do direito nas três fases de Nicos Poulantzas, cf. Melo, Thiago Archanjo Calheiros. O direito na obra de Nicos Poulantzas. Dissertação de mestrado. São Paulo, Universidade Presbiteriana Mackenzie, 2012.

Aunque fuertemente influenciada por la lucha de las masas populares, la política social del Estado no sirve para la constitución de los oprimidos en “partido”, para usar la expresión de Gramsci.

Es evidente que más derechos y más democracia interesan a los trabajadores en la exacta medida en que la dictadura no les interesa. Pero interesan sólo por permitir a los trabajadores mejores condiciones para que se organicen y ganen consciencia y cohesión. A diferencia de la burguesía, que puede, en el límite, prescindir de la auto-organización partidaria, una vez que se organiza por medio del Estado, el proletariado sólo puede contar con su propia organización y debe prepararse para enfrentar el aparato de Estado y, todavía más, destruirlo. Y eso porque, en suma, la forma política burguesa que estructura el aparato estatal no sirve a la transformación de las relaciones capitalistas de producción, sino que, al contrario, sirve a su reproducción.

Engels afirma en un texto, que se convirtió en su “testamento político”, que en las democracias de fines del siglo XIX la quiebra de la legalidad podría ser una probable reacción de la burguesía, llevando la lucha para el terreno de la guerra abierta o “de movimiento”. Los socialistas, según Engels, tendrían que superar el romanticismo de las barricadas y las luchas guerrilleras de calle, ante la consolidación histórica de la política, de los ejércitos y de la democracia de masas, correspondiente al desarrollo industrial. Pero la lucha bajo la legalidad no significa, en esa formulación clásica, el fin de la necesidad histórica de la revolución y de la destrucción del aparato de Estado para la construcción de una nueva división social del trabajo, aunque esa necesidad de la revolución sea suprimida en las lecturas eurocomunistas o socialistas-democráticas, como igualmente en el viejo reformismo de la II Internacional –que incluso suprimió pasajes del propio texto en cuestión cuando lo publicó.¹³

Sin embargo, la adhesión de Poulantzas al “socialismo democrático” contradice esa comprensión y, al mismo tiempo, abre espacio para el gradualismo o a la idea de la transición pacífica al socialismo. Abre el flanco a la suposición de que un viraje en la correlación de fuerzas entre dominantes y dominados puede cambiar la función de los aparatos de Estado en perspectiva estructural. Y más, que un cambio tal podría ser pacíficamente aceptado de buena forma por las clases dominantes. En este punto, se impone registrar una segunda incoherencia. En Estado, poder y socialismo (EPS), Poulantzas analiza la coyuntura contemporánea e identifica el surgimiento de lo que llama el “estatismo autoritario”: el refuerzo del poder ejecutivo, del papel de la tecnocracia en poner contra-tendencias a las crisis del capital y a un estrechamiento de la democracia y de la ciudadanía. En esa coyuntura, la transición al socialismo por medio de esa democracia suena aún más irreal.¹⁴

¿Cuál es la relación entre esa fase teórica de Poulantzas con el pensamiento jurídico de P. Stuchka?

¹³ Engels, Friedrich. “As lutas de classes na França de 1848 a 1850 — Introdução de F. Engels”. Karl Marx e Friedrich Engels — textos v. III. São Paulo, Edições Sociais, 1977, pp. 93-110.

¹⁴ Melo, Thiago Arcanjo Calheiros. O derecho na obra de Nicos Poulantzas, op. cit., pp. 142-3.

Para hacer esa comparación es preciso volver el foco para la teoría, dejando de lado, por un momento, la opción poulantziana por la corriente socialista-democrática. Eso porque Stuchka, a diferencia de Poulantzas, defiende la necesidad histórica de la revolución, que, a su vez, genera una “legalidad revolucionaria”, en estrecha conformidad con la ideología y los intereses de la clase que toma el poder. Según este último aspecto, todavía más al fondo, reside lo central de la relación con la formulación poulantziana contenida en EPS: el normativismo marxista, que oblitera la importancia de la forma jurídica.

Al sostener que los intereses, la ideología y el poder de clase creador de las normas son lo que define el derecho, Stuchka silencia el problema de la conformación misma del ordenamiento jurídico y, por consiguiente, hace de la forma jurídica una forma universal, vacía e instrumental, apta para recibir cualquier contenido o para cumplir con cualquier función histórica. La igualdad que da la propia lógica al derecho y su vinculación estructural con las relaciones mercantiles se pierden. Stuchka, así, limita el alcance de la revolución proletaria al control de los aparatos de Estado y de la legalidad. No pone en cuestión para la transición histórica a una nueva sociabilidad la necesidad de la transformación de las propias estructuras políticas.

Es exactamente lo mismo que pasa con la concepción poulantziana acerca del primado de las luchas sobre los aparatos, entendidos como “condensación material” de relaciones de fuerzas, condensación que, en fin, les determina su contenido de clase y su función.

Bien vistas las cosas, la adhesión tardía de Poulantzas al “socialismo democrático” encuentra apoyo en sus rasgos normativistas que animan sus críticas directas a Pachukanis, aunque el análisis estructural de la superestructura jurídico-política del MPC hecha en PPCS sea, todavía no explícitamente, coherente con la crítica pachukaniana de la forma jurídica. Es decir, la adhesión al “socialismo democrático” no es otra cosa que la expresión política de una incoherencia o imprecisión en la teoría misma, lo que lleva Poulantzas a negar explícitamente la concepción jurídica de Pachukanis y aceptarla implícitamente en su concepto de la estructura del Estado capitalista.

Bibliografía

Althusser, Louis. “A Querela do Humanismo I”. *Revista Crítica Marxista*. São Paulo, Editora Xamã, n. 9, 1999, pp. 9-51.

Balibar, Étienne. “Elementos para una teoría del tránsito”. *Para Leer el Capital*. 4a ed. Trad. Marta Harnecker. México, Siglo Veintiuno Editores, 1970, pp. 297-335.

Barison, Thiago. *Nicos Poulantzas e o direito: um estudo de Poder político e classes sociais*. Dissertação de mestrado. São Paulo, Faculdade de Derecho/Universidade de São Paulo, 2010.

Boito JR., Armando. *Estado, política e classes sociais — ensaios teóricos e históricos*. São Paulo, Unesp, 2007, cap. 6, “Cena política e intereses de classe na sociedade capitalista: a análise de Marx”, pp. 137-151.

- Codato, Adriano. "Poulantzas, o Estado e a revolução. Revista Crítica Marxista. São Paulo, n. 27, 2008, pp. 65-85
- Engels, Friedrich. "As lutas de classes na França de 1848 a 1850 – Introdução de F. Engels". Karl Marx e Friedrich Engels– textos v. III. São Paulo, Edições Sociais, 1977, pp. 93-110.
- Gramsci, Antonio. Cadernos do Cárcere v. 3 – Maquiavel: notas sobre o Estado e a Política. Trad. Carlos Nelson Coutinho. Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2000.
- Handal, Jorge Shafik. El Poder, el Carácter y la Vía de la Revolución y la Unidad de la Izquierda. El Salvador, 1981. Disponível em: "<http://www.marxists.org/espanol/handal/1981/001.htm>", acesso em set./2013.
- Jessop, Bob. Nicos Poulantzas: Marxist Theory and Political Strategy. London, Macmillan, 1985.
- Marx, Karl. "O 18 Brumário de Luís Bonaparte". Mauro Iasi. (org.). A revolução antes da revolução II — Karl Marx. São Paulo, Expressão Popular, 2008 (coleção "Assí lucham os povos"), pp. 199-337.
- Mascaro, Alysson Leandro. Estado e forma política. São Paulo, Boitempo, 2013.
- Melo, Thiago Arcanjo Calheiros. O derecho na obra de Nicos Poulantzas. Dissertação de mestrado. São Paulo, Universidade Presbiteriana Mackenzie, 2012.
- Miliband, Raph. "Poulantzas and the Capitalist State". New Left Review, n. 82, 1973, pp. 83-92.
- Naves, Márcio Bilharinho. Marx: ciência e revolução. São Paulo, Quartier Latin, 2008.
- Pachukanis, E. B. Teoría geral do derecho e o marxismo. Trad. Paulo Bessa. Rio de Janeiro, Renovar, 1989.
- Poulantzas, Nicos. "The Capitalist State – Reply to Miliband and Laclau". New Left Review, n. 96, 1976b, pp. 63-83.
- Poulantzas, Nicos. Poder político e classes sociais. Trad. Francisco Silva; Rev. Carlos R. F. Nogueira. São Paulo, Martins Fontes, 1977.
- Poulantzas, Nicos. Estado, poder e socialismo. 4ª ed. Trad. Rita Lima. São Paulo, Paz e Terra, 2000, (1ª ed., 1978).
- Saes, Décio. "A questão da autonomia relativa do Estado em Poulantzas". Revista Crítica Marxista. Rio de Janeiro, Xamã, n. 7, 1998a, pp. 46-66.
- Stuchka, P. I. "The Revolutionary Part Played by Law and the State – A General Doctrine of Law". John N. Hazard (org.). Soviet Legal Philosophy. Cambridge, Harvard University Press, 1951, pp. 17-69.